

AÑO 2025

CALENDARIO DE GUARDIAS DE LOS JUZGADOS DE FUENLABRADA

ENERO	J°	FEBRERO	J°	MARZO	J°	ABRIL	J°
1-7	1	1-4	5	1-4	3	1	1
8-14	2	5-11	6	5-11	4	2-8	2
15-21	3	12-18	1	12-18	5	9-15	3
22-28	4	19-25	2	19-25	6	16-22	4
29-31	5	26-28	3	26-31	1	23-29	5
						30	6

MAYO	J°	JUNIO	J°	JULIO	J°	AGOSTO	J°
1-6	6	1-3	4	1	2	1-5	1
7-13	1	4-10	5	2-8	3	6-12	2
14-20	2	11-17	6	9-15	4	13-19	3
21-27	3	18-24	1	16-22	5	20-26	4
28-31	4	25-30	2	23-29	6	27-31	5
				30-31	1		

SEPTIEMBRE	J°	OCTUBRE	J°	NOVIEMBRE	J°	DICIEMBRE	J°
1-2	5	1-7	4	1-4	2	1-2	6
3-9	6	8-14	5	5-11	3	3-9	1
10-16	1	15-21	6	12-18	4	10-16	2
17-23	2	22-28	1	19-25	5	17-23	3
24-30	3	29-31	2	26-30	6	24-30	4
						31	5

NOTA INFORMATIVA: La duración de la guardia es de ocho días, comenzando el MARTES de cada semana, hasta el MARTES, de la semana siguiente. Ahora bien, se considera que el octavo día se está de guardia sólo a los efectos de celebrar los Juicios Rápidos que se hubieren producido durante dicha semana de guardia.

También hay que tener en cuenta que el relevo del Juzgado de Guardia (J°) se produce a las **9.00 horas** del día en que comienza dicha guardia (cada MARTES).

Para el supuesto previsto en el art. 47 del Reglamento 1/2005 de los aspectos accesorios de las actuaciones judiciales, se nombra como Juzgado coadyuvante al Juzgado de guardia al Juzgado de Instrucción numéricamente anterior al precedente a aquel que se halle prestando el servicio de guardia. Así hallándose en servicio de guardia el Juzgado de Instrucción nº1, será sustituido en el referido turno el titular del Juzgado nº 5 y así sucesivamente